

en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

San Fernando de Henares (Madrid), 25 de junio de 2004.—Fdo. Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Cine San Fernando, S. L.», José A. Prieto Gómez, y de «Sanferpro, S. L., Sociedad unipersonal», Miguel Romero López.—36.527.

1.ª 19-7-2004

COLORSERVIS PINTURES, S. L.
(Sociedad absorbente)
EGARA PINTURES, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Colorservis Pintures, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y la Junta General de Socios de Egara Pintures, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) han aprobado por unanimidad el 30 de junio de 2004 la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Egara Pintures, Sociedad Limitada por parte de Colorservis Pintures, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, Egara Pintures, Sociedad Limitada.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y sobre la base de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003 y aprobados por las respectivas Juntas Generales de Socios de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida. A continuación del acuerdo de fusión, la Junta General de Socios de la sociedad absorbente ha acordado modificar su denominación social por la de Egara Pintures, Sociedad Limitada. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2004.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—El Administrador Solidario de Colorservis Pintures, Sociedad Limitada, Don Juan García Valiente, y el Administrador Solidario de Egara Pintures, Sociedad Limitada, Don Luis Mendoza Gómez.—36.149.

1.ª 19-7-2004

C.R.P., S. A.

Reducción de Capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad, celebrada el día 30 de Junio de 2004, ha acordado reducir el capital social en 300.000 euros, hasta la cantidad de 3.500.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en que está representado el capital social, para devolver aportaciones a los accionistas.

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de reducción, tendrán derecho de oponerse a la reducción hasta que se le garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

La reducción acordada será hecha efectiva, cumplido en su caso lo anterior, dentro del mes siguiente

al cumplimiento del plazo legal de un mes desde la fecha del último anuncio de este acuerdo.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco J. Muela Echeverría.—36.103.

**CULTIUS MARINS DEL DELTA
DE L'EBRE, S. A.**

Reducción de capital social

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 18 de junio de 2004, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre éste y el patrimonio social, disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cuantía de 1.868.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 32 euros, dejándolo fijado en 18 euros por cada acción y el Capital Social en 1.051.200 euros.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Deltebre, 10 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Joan Antón Sánchez Carreté.—36.340.

**DANTE GRUPO INMOBILIARIO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 1 de julio de 2004, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, siendo el Balance final el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas con desembolsos no exigidos	45.075,91
Tesorería	150
Total Activo	45.225,91
Pasivo:	
Fondos propios	45.225,91
Capital suscrito	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores	-17.272,43
Pérdidas y ganancias	2.397,13
Total Pasivo	45.225,91

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tomares (Sevilla), 1 de julio de 2004.—El Liquidador, Pilar Párraga Gómez.—36.178.

DELMAR, 04, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Delmar, 04, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad, la disolución de la compañía.

Que a su vez, en la Junta general extraordinaria celebrada en fecha 29 de junio de 2004, se ha aprobado el siguiente Balance Final presentado por la liquidadora:

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones	661.430,48
Amortización acumulada	-212.882,31
Fianzas	23.018,76
Administraciones Públicas	2.681,43
Tesorería	72.290,43
Total activo	546.538,79

Euros

Pasivo:

Capital	511.000,00
Reserva legal	11.957,39
Cuenta de socios	23.581,40
Total pasivo	546.538,79

Cabrera de Mar, 29 de junio de 2004.—La Liquidadora, Cristina Pou Portus.—36.515.

**DELTA CUEROTEX
JUDERÍA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Entidad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 5 de agosto de 2004, a las 18:00 horas, en Sevilla, avenida de la República Argentina, número 37 accesoria, primero, derecha y en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar sobre la fusión por absorción con la entidad «Delta la Era, Sociedad Limitada unipersonal», siendo ésta última la compañía absorbida en dicho proceso.

Segundo.—Acordar sobre la fecha de retroacción de las operaciones contables.

Tercero.—Aprobación del Balance de fusión.

Cuarto.—Acordar, en su caso, sobre las ventajas que pudieran atribuirse en la sociedad absorbente a los administradores intervinientes en el proyecto de fusión.

Quinto.—Aprobar, en su caso, los Estatutos por los que se haya de regir esta Entidad una vez absorbido el patrimonio de la Entidad absorbida.

Sexto.—Acordar, en su caso, sobre el órgano de administración que regirá en esta Sociedad.

Séptimo.—Designación de la persona o personas que hayan de comparecer ante Notario, al objeto de protocolizar y elevar a público los acuerdos adoptados.

Se hace constar que los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social de esta Entidad, los documentos e informes correspondientes de los asuntos a tratar en la Junta, a los que se hace referencia en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sevilla, 17 de junio de 2004.—El Administrador único. Firmado: Manuel Sánchez Molini Montes.—36.830.

**DETECTOR DE SEGUIMIENTO
Y TRANSMISIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de reducción de capital

En base a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de «Detector de Seguimiento y Transmisión, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de junio de 2004, en el domicilio social, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Reducción del capital social en la cifra de 1.182.132 euros para restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencia de pérdidas en el ejercicio 2003 y anteriores, con modificación del valor nominal de las acciones y adaptación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, quedando fijado el capital en 506.628 euros.

b) Reducción del capital social en la cifra de 168.876 euros, por traspaso de dicha cantidad a